

Art. 4º Fines

Constituyen los fines de la Asociación:

- A) Defender que el parque automovilístico de la comunidad valenciana de más de 25 años, forma parte del conjunto de patrimonio cultural, especialmente aquellos que por su peculiaridad, repercusión social o limitada presencia en la época se consideran singulares.
- B) Concienciar a la ciudadanía propietaria de vehículos de más de 25 años de la importancia de la conservación del mismo, especialmente en cuanto a la conservación y adecuación a las normas técnica de seguridad supervisadas en las distintas estaciones de ITV.
- C) Hacer efectiva y viable el acceso a la posibilidad en condiciones de libertad e igualdad a cualquier aficionado o propietario de vehículos objeto de protección a su rehabilitación facilitando su participación de forma real y efectiva en cualquiera de las actividades realizadas por la presente asociación.
- D) Fomentar la participación en las actividades en condiciones de igualdad especialmente a la mujer y jóvenes, promocionando en las mismas valores de respeto y tolerancia.
- E) Realizar y participar en actividades cuyo objetivo sea la protección y defensa del medio ambiente, contribuyendo de forma activa mediante medidas aplicables al uso de vehículos objeto de promoción por la asociación, así como en las actividades organizadas por esta.
- F) Solicitar la promoción por parte de la administración tanto local como autonómica de medidas legislativas que fomenten la conservación de los vehículos de más de 25 años, con políticas de ayudas fiscales, adecuación de exenciones técnicas exigidas y adaptadas a la antigüedad del vehículo, así como autorizaciones de circulación en aquellos municipios que por su legislación impida la misma a vehículos de más de una antigüedad determinada o impulsados por combustibles considerados contaminantes.
- G) Concienciar sobre la importancia de la rehabilitación de vehículos de más de 25 años de antigüedad desde su matriculación, históricos y clásicos, así como solicitar a la administración pública la brevedad en los trámites administrativos para la misma, especialmente en cuanto a la rehabilitación de vehículos dados de baja definitiva para la circulación.
- H) Compartir entre los asociados cuanta información de interés sobre los fines de la presente asociación, especialmente legislativa y novedades de ésta que pueda afectar a los mismos.
- I) Fomentar la conservación de los vehículos con menos de 25 años desde su primera matriculación con la premisa de no ser modificados de acuerdo con las características originales de fabricación.

- J) Hacer partícipes a aficionados no socios y público en general mediante concentraciones de vehículos, publicaciones, conferencias, museos, etc... del disfrute del patrimonio cultural automovilístico de nuestra comunidad autónoma.
- K) Todas y cada una de las actividades organizadas no estarán dirigidas a favorecer únicamente a los asociados, sino que todas ellas se extenderán a cualquier otra persona que muestre su interés por el ámbito y fines de la asociación, especialmente aquellas de promoción cultural.
- L) Fomentar la suscripción de acuerdos entre entidades públicas o privadas de interés para los objetivos relacionados con la asociación, de colaboración, económicos, etc...
- M) Fomentar el uso del Valenciano en los eventos, conferencias, cartelera, etc, que se realicen.

Art.5º Actividades

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Celebración de reuniones entre los asociados.
- b) Celebración de conferencias en foros culturales, deportivos y cualquier otro que pueda tener relación con los fines y objetivos de la asociación.
- c) Organización de exposiciones en museos, recintos, concentraciones en vía pública de vehículos de más de 25 años de antigüedad, históricos, clásicos y de menos de 25 años no modificados de acuerdo con sus características originales de fabricación. Estos eventos podrán organizarse en la vía pública o recintos cerrados públicos o privados con las autorizaciones que fueren preceptivas.
- d) Reuniones con responsables de las distintas administraciones públicas relacionadas con los vehículos, sus condiciones técnicas, tributos, etc.
- e) Participación en actos, suscripciones, entrevistas, etc, en medios de comunicación con el objeto de promocionar el objetivo de la asociación.
- f) Suscribir acuerdos de colaboración con entidades privadas o públicas para la participación de asociados en actividades culturales, deportivas, lúdicas o de otra índole, organizadas por estas entidades.